

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Septiembre 10 del 2.004

Señores Accionistas de

TROSCI S.A.

Ciudad

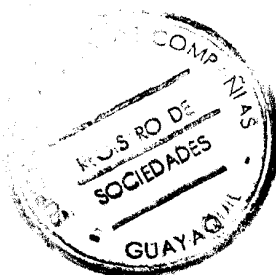
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y la resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del **1.999**:

Que durante el periodo **1.999** la empresa no tubo ninguna actividad económica, debido a que se encontró inactiva, según consta en el informe de Gerente adjunto.

Atentamente,


Sra. Catlina Escobar Alvarado
COMISARIO



15 SET. 2004